

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA GASOLINA+ METANO PARA EL ÁREA DE CULTURA, COFINANCIADO CON FONDOS FDCAN”

CONTENIDO

<u>1.- ANTECEDENTES.....</u>	1
<u>2.- OBJETO DEL CONTRATO.....</u>	1
<u>3.- PETICIONARIO.....</u>	1
<u>4.-CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.....</u>	1
<u>5.- TIPO DE VEHÍCULO.....</u>	2
<u>6.- CERTIFICADOS Y HOMOLOGACIONES.....</u>	2
<u>7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.....</u>	3
<u>8.- PLAZO DE ENTREGA.....</u>	3
<u>9.- PLAZO DE GARANTÍA DEL VEHÍCULO.....</u>	3
<u>10.-MANTENIMIENTO.....</u>	4
<u>11.- IMPORTE DEL CONTRATO.....</u>	4
<u>12.- LUGAR DE ENTREGA.....</u>	4
<u>13.-DOCUMENTOS DEL PLIEGO.....</u>	4

1. ANTECEDENTES.

Considerando la necesidad de adquirir un nuevo vehículo-furgón para el Servicio Técnico del Área de Cultura dado que con la furgoneta que se cuenta actualmente es muy antigua y no permite al área el garantizar un buen desarrollo de las actividades.

Conscientes del continuo encarecimiento de los combustibles fósiles, y de la necesidad de solucionar los problemas de contaminación y del impacto ambiental sobre el medio ambiente producido por los medios de transporte convencionales, así como, el efecto demostrativo que estos vehículos imparten al resto de la población, se ha propuesto adquirir un vehículo-furgoneta de gas metano + gasolina para uso del Área de Cultura apostando así, por las energías alternativas para promover la movilidad sostenible.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de un vehículo-furgoneta para el Servicio Técnico del Área de Cultura.

3. PETICIONARIO.

Área de Cultura del Cabildo Insular de Lanzarote.

4. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHICULO.

Dada la dificultad para encontrar furgonetas con las características que se requieren de tipo eléctrico, se ha optado por Metano+Gasolina, aunque una de las finalidades de este proyecto es reducir al máximo el impacto de los medios de transporte sobre el medio ambiente, además, debe de ser perfectamente funcional y sin limitación alguna en el desempeño de las tareas a las que estará destinada.

Las características mínimas del vehículo quedan indicadas en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO FURGONETA GASOLINA+METANO

Características Mínimas de la Furgoneta	
DATOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none">• Consumo Ciclo Mixto (l/100 Km): 8,6 (kg/100km)• Carburante: Gasolina+Metano• Potencia Máxima CV:136• Altura (mm): 2524

	<ul style="list-style-type: none"> • Batalla (mm): 3450 • MMA (kg): 3500 • Volumen máximo zona de carga (m3): 11,5
EQUIPAMIENTO DE SERIE	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección asistida variable • Apoyabrazos y soporte lumbar en asiento del conductor • Mampara opaca • Asiento del pasajero doble • E.S.P. (Sistema de control de estabilidad) • Portavasos/Portatarjetas • Parachoques extraserie 5 • Airbag conductor • Traviesa crash box delantera • Luces diurnas de cruce standard • Bastidor Específico para rueda repuesto • Bandeja portaobjetos en techo de cabina • Libro de instrucciones en Castellano • Calandra Específica • Rueda de repuesto de dimensiones normales
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> • Climatizador manual • Mandos de radio al volante • Paneles Laterales vano de carga hasta la altura de la cintura • Soportes depositos de Gas en color carrocería • Radio-Bluetooth • Pack aire profesionales • Plataforma elevadora 500 kg

5.TIPO DE VEHÍCULO.

Un furgón Metano+ Gasolina, con las características adecuadas para destinar a tareas afines al Servicio Técnico del Área de Cultura, que permitan promover la movilidad sostenible en la isla.

6 - CERTIFICADOS Y HOMOLOGACIONES.

Todas y cada una de las partes, piezas y elementos de los que se componen ambos vehículos, han de cumplir los requisitos mínimos establecidos en las siguientes normas y reglamentos.

- Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.

- Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se establecen las normas para aplicación de Directivas comunitarias relativas a la homologación de tipos de vehículos, remolques, semi remolques y sus partes y piezas.
- DIRECTIVA 2007/46/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de septiembre de 2007 por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y de los remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.
- DIRECTIVA 2009/661/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de julio de 2009, relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados.
- Reglamentos CEPE/ONU.
- Cualquier otro que resulte de aplicación.

Todos los materiales deberán adecuarse a la normativa vigente, incluidas las leyes de protección medioambiental y de seguridad y salud. Se cumplirán todas las especificaciones técnicas Europeas y Directivas Comunitarias aplicables, ostentando el marcado CE que corresponda y además las prescripciones técnicas adicionales recogidas en este Pliego, teniendo en cuenta que, en el caso de que dichas prescripciones estuvieran en contradicción con la normativa comunitaria, adicionales recogidas en este Pliego, las empresas licitantes redactarán su oferta de acuerdo con las especificaciones técnicas Europeas que les fueran de aplicación.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato será el Coordinador del Área de Cultura al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que éste le atribuya.

8.- PLAZO DE ENTREGA

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Área de cultura, la totalidad de la prestación.

El adjudicatario informará al responsable del contrato, con antelación suficiente, de la fecha prevista para la entrega del suministro.

El suministro del vehículo se realizará en el plazo máximo de SIETE MESES a contar desde la formalización del contrato.

9. PLAZO DE GARANTIA DEL VEHICULO.

Garantía mínima del Vehículo: 2 años en general (de carrocería, motor, caja de cambios, etc.) y 3 años de pintura.

10. MANTENIMIENTO.

El licitador deberá garantizar que existen talleres homologados en Lanzarote para revisiones periódicas, mantenimientos, repuestos y otras necesidades técnicas relacionadas con el vehículo.

11. IMPORTE DEL CONTRATO.

El precio máximo de licitación, en concepto de adquisición del vehículo furgón será (incluido llaves, el transporte y matriculación) será 27.570€ más 7% IGIC (1.929,90€).

Las ofertas podrán presentarse por el tipo de licitación o a la baja, no siendo admitida a la licitación ninguna oferta que supere el precio máximo.

En la cantidad señalada, así como en las fijadas en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación, se encuentran incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato, incluidos los gastos de transporte y matriculación, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego.

Se realizará un pago único a la entrega del vehículo.

12. LUGAR DE ENTREGA.

El acto de entrega de los vehículos se realizará en el Parking principal del Edificio Casa Cabildo, situado en la Avenida Fred Olsen s/n, Código Postal 35.500, Arrecife.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE